



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA

(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322

“1983/2023- 40 años de la Restauración de la Democracia”

## ORDENANZA XVI – N.º 26

(Antes Ordenanza 42/21)

ARTÍCULO 1.- Se establece estacionamientos exclusivos y a 45° para motocicletas, triciclos, ciclomotores, y cuadríciclos, en los lugares que a continuación se detallan:

- 1) sobre Av. 9 de Julio, Frente escuela 552;
- 2) sobre Av. Belgrano y Av. Corti;
- 3) sobre Av. Belgrano y Unión Nacional;
- 4) sobre Av. Bella Vista Frente escuela 281;
- 5) sobre Av. Güemes y San Martín;
- 6) sobre Av. Libertad y el Timbó;
- 7) sobre Av. Libertad y Ferradas;
- 8) sobre Av. Libertad y Jesuitas;
- 9) sobre Av. Libertad y Primera Junta;
- 10) sobre Av. Libertad y Saavedra;
- 11) sobre Av. San Martín y América;
- 12) sobre Avenida Belgrano en su intersección con Avenida San Martín;
- 13) sobre Avenida Belgrano en su intersección con calle Almirante Brown;
- 14) sobre Avenida Belgrano en su intersección con calle Alvar Nuñez;
- 15) sobre Avenida Belgrano en su intersección con calle Entre Ríos;
- 16) sobre Avenida Belgrano en su intersección con calle Lanusse;
- 17) sobre Avenida Belgrano en su intersección con calle Sarmiento;
- 18) sobre Avenida Belgrano en su intersección con calle Simón Bolívar;
- 19) sobre Avenida Belgrano en su intersección con calle Uruguay;
- 20) sobre Avenida Belgrano Frente al Casino;
- 21) sobre Avenida Libertador antes de su intersección con calle Mecking (ex Moscón);
- 22) sobre Avenida Libertador antes de su intersección con calle Mecking (Plazoleta San Martín);
- 23) sobre Buenos Aires entre Rivadavia y Alvear;
- 24) sobre Calle Brasil entre América y San Lorenzo;
- 25) sobre calle Hilaria M. Grubert en su intersección con calle Mecking;
- 26) sobre calle Mariano Moreno en su intersección con calle 25 de Mayo;
- 27) sobre calle Mariano Moreno en su intersección con calle 25 de Mayo;
- 28) sobre calle Mariano Moreno y Avenida Belgrano;
- 29) sobre calle Rivadavia en su intersección con calle Simón Bolívar;
- 30) sobre calle Ruiz de Montoya a partir de su intersección con Avenida Belgrano;
- 31) sobre calle Sarmiento en su intersección con calle 25 de Mayo (Concejo);
- 32) sobre calle Sarmiento en su intersección con calle 25 de Mayo (plaza);
- 33) sobre Catamarca y América;



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MUNICIPIO DE LEANDRO N. ALEM - PROVINCIA DE MISIONES - REPÚBLICA ARGENTINA  
(3315) Sarmiento 85 - (03754) 420322

“1983/2023- 40 años de la Restauración de la Democracia”

- 34) sobre El Yerbal y América;
- 35) sobre Félix Durán Frente Oficinas Acceso al Complejo;
- 36) sobre Frente a la Iglesia Maranatha;
- 37) sobre Islas Malvinas y Urquiza;
- 38) sobre Los Lapachos y Concejal Peralta;
- 39) sobre Los Pinos y Combate de Obligado;
- 40) sobre Mborore, Frente acceso Maestranza;
- 41) sobre Rivadavia entre Misiones y Corrientes;
- 42) sobre Rivadavia y Uruguay;
- 43) sobre Sarmiento y 9 de Julio;
- 44) Urquiza y Combate de Obligado;
- 45) Urquiza y Lanusse.

ARTÍCULO 2.- Se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar las señalizaciones verticales y horizontales correspondientes, tales como cartelería y el correspondiente cajón, pintado en color Blanco, de 10 x 2 con la leyenda MOTOS en su interior.

ARTÍCULO 3.- Se establece la prohibición de estacionamiento de Moto vehículos a una distancia menor a la de cien (100) metros de un Estacionamiento Permitido mencionado en el Artículo 1, y una franja de tolerancia de 2 Moto vehículos por lado, por fuera de la zona demarcada.

ARTÍCULO 4.- Las multas sancionadas por incumplimiento de la presente, serán definidas según la legislación vigente.

ARTÍCULO 5.- Es parte de la presente ordenanza el croquis de ubicación de los estacionamientos mencionados en el Artículo 2.

ARTÍCULO 6.- Se comunica al Departamento Ejecutivo Municipal.